



## ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN (WEB)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación del contrato relativo a:

#### **1. ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 13-SER-03
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.mogan.es](http://www.mogan.es), en PERFIL DE CONTRATANTE

#### **2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: Servicio de asesoramiento jurídico externo, así como la gestión judicial y extrajudicial de los procedimientos laborales relacionados con el personal del Ayuntamiento de Mogán.
- c) CPV: 79100000-5
- d) Duración del contrato: 2 años.

#### **3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
- c) Se establecen varios criterios de negociación

#### **CRITERIOS**

#### **PUNTOS**

- 1) Baja de la oferta económica.....50
- 2) Mejoras relacionadas con el contrato.....50

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 51.000,00 euros

#### **5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 17.000,00 euros para el primer año de contrato.

Importe total: 18.190,00 euros para el primer año de contrato.

## 6. ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: Decreto de Alcaldía nº 2.102/2013-C, de fecha 19 de julio de 2013.
- b) Contratista: DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ GUEDES
- c) D.N.I.nº: 42.835.731-W
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 17.000,00 euros para el primer año de contrato. Importe total: 18.190,00 euros para el primer año de contrato.
- e) Plazo de vigencia: 2 AÑOS
- f) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Criterio nº 2 (Mejoras relacionadas con el contrato). El adjudicatario ofrece las siguientes mejoras:

“En materia Laboral:

- 1.- Asistencia y tramitación de expedientes ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas.
- 2.- Asesoramiento y tramitación de expedientes, tanto en vía judicial como extrajudicial, del régimen disciplinario del personal no laboral del Ayuntamiento.”

- 7. **PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN:** Plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación.

En Mogán a 31 de julio de 2013

El Alcalde- Presidente,



Fdo.: Don José Francisco González González